



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS SOBRE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0088]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0088, formulada el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios sobre la reforma de la Administración local y el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0088]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 15 de febrero, analizó el "Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local", a efectos de remitirlo al Consejo de Estado.

El anteproyecto, que constituye la alternativa del Gobierno sobre la reforma del régimen local, durante largo tiempo demandada, supone una modificación muy importante de la normativa vigente y puede acarrear importantes y graves consecuencias para muchos ayuntamientos, especialmente para los menores de 20.000 habitantes, que son la inmensa mayoría de los existentes en Cantabria. Además, la imprecisión e indeterminación de muchos de sus preceptos y las previsibles consecuencias negativas de otros, generan una gran inquietud y una seria preocupación en todos los alcaldes y concejales de Cantabria, así como en los miembros de las Juntas Vecinales y alcaldes pedáneos y en la mayoría de los vecinos.

La modificación, además, supone regular materias sobre las que la Comunidad Autónoma de Cantabria ostenta competencias, como las contempladas expresamente en los artículos 24.2 y 25.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, o de manera indirecta en otros muchos.

Por todo ello, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria debe tener una intervención y participación directa en la definición de las líneas básicas de esta reforma tan importante. Y, por ello, es fundamental para el Parlamento conocer cuál es la postura de este Gobierno sobre los aspectos más importantes de la reforma.

Por todo lo expuesto se interpela al Gobierno acerca de

Criterios del Gobierno sobre la reforma de la Administración Local y el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local analizado en el Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero.



Parlamento de Cantabria

## BOLETÍN OFICIAL

---

Núm. 243

25 de febrero de 2013

Página 8607

---

En Santander a 20 de febrero de 2013

Rafael de la Sierra. Portavoz del GP Regionalista."